RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE. INI.: 112/2019 CONTR 2019 709255 LOTE 2020/3013
PRÓRROGA EXPTE.: 119/2021 EC009 2021 514

OBJETO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 3 PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE"
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Un millón setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con diecisiete céntimos(1.074.380,17 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de doscientos veinticinco mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y tres céntimos (225.619,83 €), siendo el total de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: Un millón setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con diecisiete céntimos (1.074.380,17 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de doscientos veinticinco mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y tres céntimos (225.619,83 €), siendo el total de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde el 25 de enero de 2022 hasta el 24 de enero de 2023.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2022 0100010000 G/52C/609.09/00 01 2013000423	1.214.520,55 €
2023 0100010000 G/52C/609.09/00 01 2013000423	85.479,45 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de enero de 2021, se formalizó con la entidad PROXIMIA HAVAS,S.L., con CIF B-63968267, el contrato administrativo de servicios denominado "PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 3 PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE" Expte.: 112/2019,LOTE 2020/3013 por un importe máximo de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 .-€), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde la formalización del contrato, finalizando por tanto el 24 de enero de 2022, pudiendo prorrogarse por el mismo periodo de doce meses.

SEGUNDO.- El 26 de octubre de 2021 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Resolución de inicio de la prórroga de acuerdo con la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de fecha 21 de octubre de de 2021, y la Memoria Justificativa del Jefe de Gabinete de Comunicación Institucional de fecha 19 de octubre de 2021 , donde se expone la necesidad de seguir contando con este servicio esencial y de interés para la Consejería, por un un plazo máximo de 12 meses, a contar desde el 25 de enero de 2022 hasta el 24 de enero de 2023 y un importe máximo de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 .-€), I.V.A. incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

TERCERO.- Con fecha 29 de noviembre de 2021 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

CUARTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 13 de diciembre de 2021 la presente prórroga por importe de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 .-€), I.V.A. incluido

Vistos el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero),

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado"PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 3 PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE", por un plazo máximo de de 12 meses, a contar desde el 25 de enero de 2022 hasta el 24 de enero de 2023 y un importe máximo de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 .-€), I.V.A. incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de la prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero